DICTAMEN Nº 811
REF: Expte. NºE3-2016-22036-A. Proyecto de Decreto sobre adecuación de sentencia.-

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS:

Visto la medida propiciada en autos, el informe producido por el Ministerio de origen a fs. 57 y lo ordenado en la manda judicial presente a fs. 48 a 50,se remite lo actuado para suscripción del proyecto adjunto.-

No obstante no plantear objeciones al mismo, habiendo la jurisdicción adjuntado copia del DICTAMEN Nº 725/19, deberá estarse a los recaudos allí vertidos respecto a los mecanismos habilitados para proceder al recupero de los créditos en favor del Estado Provincial.-

Atentamente.-

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

11 OCT. 2019

Dr. Leonardo M. Sabatinelli
Abogado
Asesoría General de Gobierno

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL